DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.17590
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2022ER9656 Y EVENTO SIRE 5398503

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** María Rubiela Echeverry López
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	24/06/2022	**HORA:**	12:34 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 7 No.02-43	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 99655.03 Y_1:99305.27 X_2:99648.42 Y_2:99296.27 X_3:99698.69 Y_3:99267.70 X_4:99703.18 Y_4:99276.43	
SECTOR CATASTRAL:	Las Cruces	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			40 m²	
UPZ:	95-Las Cruces	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2	
LOCALIDAD:	03-Santa Fe	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	2	**MENORES** 0
CHIP:	AAA0032WENX	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
ÁREA INSPECCIONADA:	632,2 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-44043	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

26 JUL 2022

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción-deficiencias constructivas y falta de mantenimiento.

6. ANTECEDENTES

En el predio inspeccionado se localiza en la Carrera 7 No.02-43, Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa. Por lo anterior, para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Por otro lado, revisando el sistema de información para la gestión el riesgo y cambio climático –SIRE para el predio evaluado se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho sector no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del predio inspeccionado.

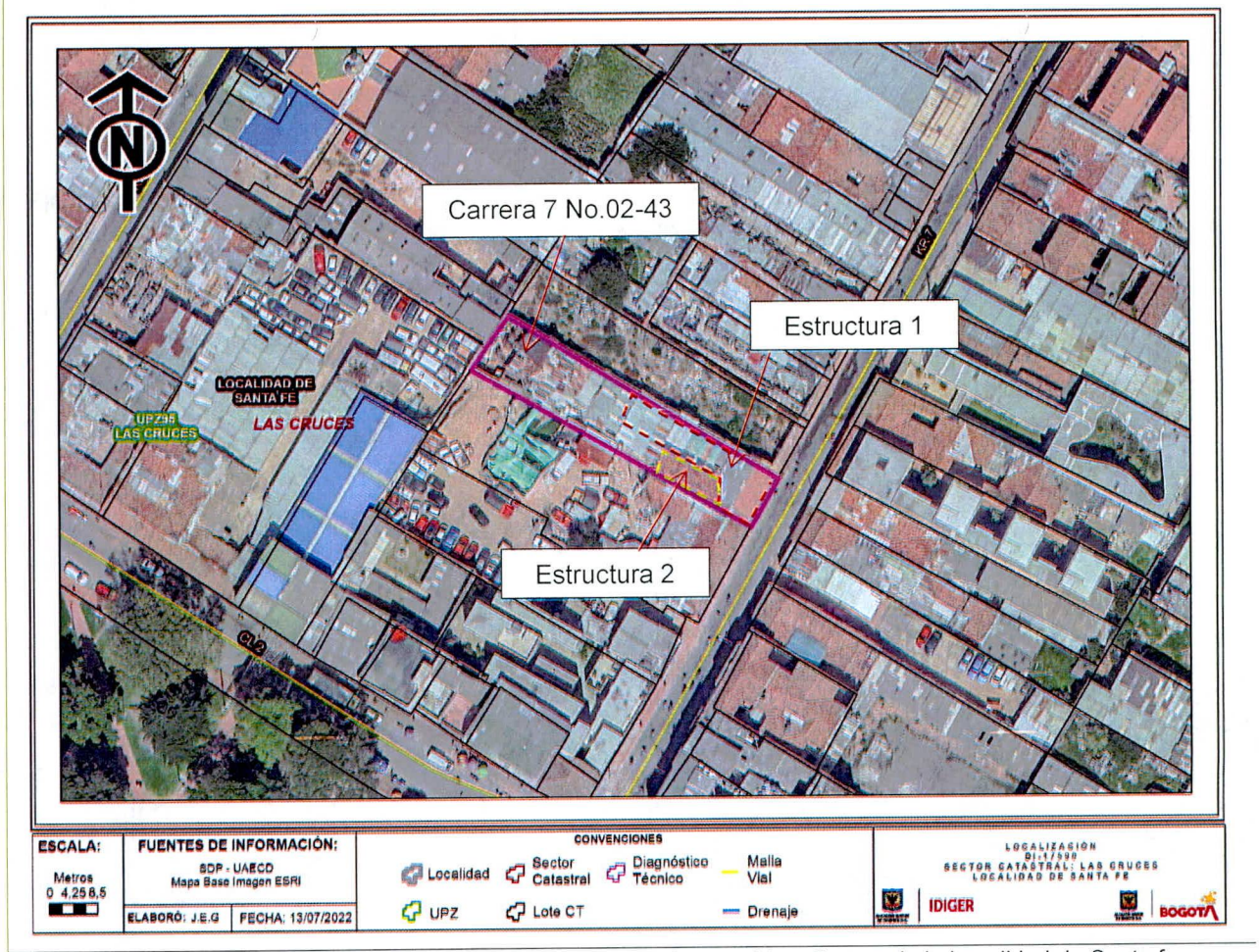

Figura 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa fe.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 24 de junio de 2022, al predio que se muestran en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona de pendiente media, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a dos (02) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas.

En el predio inspeccionado se emplazan dos estructuras; la primera de un (01) nivel, de uso comercial, construida bajo un sistema estructural en mampostería simple, y cubierta en tejas de fibrocemento; y una segunda estructura de dos (02) niveles, actualmente deshabitada, construida bajo un sistema estructural en madera y entrepiso en el mismo material, (Ver fotografías 1 y 2). La inspección visual se realiza en compañía de la señora Nohora Lucia Mora quien manifiesta que es la arrendataria del inmueble. Se realiza evaluación al inmueble identificando los siguientes daños:

- **Estructura 1:** Se localizada al costado sur del predio, donde se evidencia grietas de 1cm de abertura en algunos vértices entre muros perimetrales, desprendimientos de algunas secciones de formaletas de vigas, (Ver fotografías 3 a la 6).
- **Estructura 2:** Se localiza al costado occidental, donde se evidencia que es una estructura independiente, actualmente deshabitada y señalizada con cinta de peligro. En dicho inmueble se identifican fuertes manchas de humedad, grietas en muros perimetrales, deflexiones en cubierta y elementos de soporte, proceso de xilófagos en columnas en madera y desprendimientos de drywall de cubierta, (Ver fotografías 7 a la 9).

Es importante resaltar que no es posible ingresar al costado norte del predio dado que actualmente no hay acceso por parte de los encargados del predio, por lo cual no es posible identificar si hay algún tipo de afectación en la estructura de dicho costado.

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados posiblemente se encuentran relacionados con deficiencias constructivas y falta de mantenimiento.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Fachada del predio evaluado.





Fotografías 3 y 4. Daños generales en la estructura localizada al costado oriental-Estructura 1.

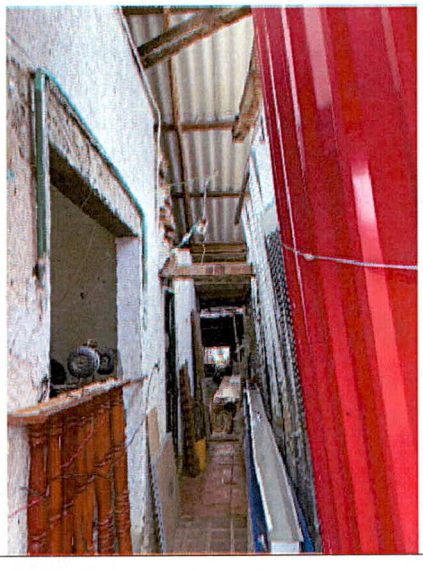



Fotografías 5 y 6. Daños generales en la estructura localizada al costado oriental-Estructura 1.





Fotografías 7 y 8. Daños generales en la estructura de dos pisos localizada al costado suroccidental.



Fotografía 9. Manchas de humedad y proceso de xilófagos ene elementos de madera de la estructura de dos pisos localizada al costado suroccidental.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 7 No.02-43	**Estructura 1:** Mampostería simple **Estructura 2:** Mampostería simple y madera	Comercial	**Estructura 1:** 1 nivel **Estructura 2:** 2 nivel	Leves Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar las acciones de reparación y/o intervención identificados al interior del predio evaluado, es posible que se presente aumento de estos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Carrera 7 No.02-43, Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan a la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del inmueble. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.
- Recomendación de restricción de uso preventiva y temporal de la estructura 2 (primer y segundo nivel) y zonas aledañas, localizadas en el predio de la Carrera 7 No.02-43, Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, (Ver tabla 2).

Tabla 2. Relación del formato emitido en atención al evento SIRE 5398503.

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
9284	24/06/2022	Nohora Lucia Mora Montaña	Recomendación de restricción de uso de la estructura 2 (primer y segundo nivel) y zonas aledañas.

14. CONCLUSIONES

- Si bien se identifican daños en la estructura 1 localizada al costado sur del predio de la Carrera 7 No.02-43, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, actualmente no se identifica compromiso en la estabilidad estructural y funcionalidad de dicha estructura por los daños evidenciados. Es importante resaltar que, de no adelantar las acciones necesarias de intervención en los daños, es posible que se presenten aumento de los mismos, o se presenten nuevos daños los cuales pudiesen comprometer a futuro la estructura 1. Se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas (sismo).
- Debido a los daños evidenciados en la estructura 2, localizada al costado occidental del predio de la Carrera 7 No.02-43, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, la estabilidad estructural y funcionalidad de dicha estructura tanto para el primer y segundo nivel como las zonas aledañas, se encuentran actualmente comprometidas por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o encargados del inmueble emplazado en el predio de la Carrera 7 No.02-43, Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, mantener la recomendación de restricción de uso de la estructura 2 (primer y segundo nivel) y zonas aledañas, hasta tanto se implementen las acciones necesarias que garanticen las condiciones de estabilidad y seguridad de dicha estructura. Es importante mencionar que todas las acciones de reparación y/o intervención deberán de ser adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente (NSR-10), con el apoyo de personal idóneo; para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- A los responsables y/o encargados del inmueble emplazado en el predio de la Carrera 7 No.02-43, Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, específicamente para la estructura 1, se recomienda implementar las acciones necesarias que garanticen las condiciones de estabilidad y seguridad durante la vida útil del inmueble. Las acciones de reparación y/o intervención deberán de ser adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente (NSR-10), con el apoyo de personal idóneo; para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.
- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático